

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO N.º 808
De 11 de Diciembre de 2015



Por el cual el Órgano Ejecutivo convoca a la Asamblea Nacional a Sesiones Extraordinarias

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el 31 de diciembre de 2015 vence el periodo para el cual fue nombrado como magistrado de la Sala Primera, de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, **HARLEY JAMES MITCHELL DALE**, y el periodo para el cual fue nombrado **VÍCTOR LEONEL BENAVIDES PINILLA**, como magistrado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo, reemplazado por la magistrada **NELLY CEDEÑO MONTENEGRO**;

Que el numeral 2 del artículo 200 de la Constitución Política establece dentro de las funciones del Consejo de Gabinete, acordar con el Presidente de la República los nombramientos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que mediante Resolución de Gabinete N.º135 de 10 de diciembre de 2015, se acordó el nombramiento de **ÁNGELA RUSSO MAINIERI DE CEDEÑO**, como magistrada de la Sala Primera, de lo Civil, de la Corte Suprema de Justicia por el término de diez (10) años, contados a partir del 1 de enero de 2016;

Que mediante Resolución de Gabinete N.º136 de 10 de diciembre de 2015, se acordó el nombramiento de **CECILIO ANTONIO CEDALISE RIQUELME**, como magistrado de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia por el término de diez (10) años, contados a partir del 1 de enero de 2016;

Que según el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución, le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

Que de acuerdo al tercer párrafo del artículo 149 de la Constitución Política de la República de Panamá, corresponde al Órgano Ejecutivo convocar a la Asamblea Nacional a Sesiones Extraordinarias para que conozca de los asuntos que dicho Órgano someta a su consideración,

DECRETA:

Artículo 1. Convocar a la Asamblea Nacional a Sesiones Extraordinarias del 14 al 23 de diciembre de 2015, inclusive, para considerar los siguientes puntos:

1. Aprobar o improbar el nombramiento de la magistrada de Sala Primera, de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia.
2. Aprobar o improbar el nombramiento del magistrado de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 149, numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República de Panamá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Once* (11) días del mes de *Diciembre* de dos mil quince (2015).



JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



ÁLVARO ALEMÁN H.
Ministro de la Presidencia

